

**ACTA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROGRAMA SITIOS DE MEMORIA
CONVOCATORIA 2024**

Primer llamado. Componente 1

Antecedentes:

- La Ley N° 21.640, de Presupuesto para el Sector Público Correspondiente al Año 2024, estableció **mediante la Partida 29, capítulo 03, programa 05, subtítulo 24, ítem 01, asignación 228**, Glosas 01, 08 y 17, consigna recursos para financiar el Programa de Sitios de Memoria, por un monto de **\$860.116.000.- (setecientos millones de pesos)**.
- A través de la **Resolución Exenta N° 0549, del 16 de abril de 2024**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se aprobaron las Bases de Convocatoria Pública del Programa denominado Sitios de Memoria, Reconocimiento, Resguardo y Sostenibilidad Patrimonial. Las cuales fueron modificadas mediante la **Resolución Exenta N°600, del 23 de abril de 2024**, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Al finalizar el proceso de convocatoria se recibieron 5 postulaciones. Luego del análisis de las mismas mediante la **Resolución Exenta N°0727 del 9 de mayo de 2024**, se Fijó la **Nómina de Postulaciones Admisibles e Inadmisibles de la Convocatoria 2024**, del Programa Sitios de Memoria, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- No existieron **Recursos de Reposición interpuestos**.
- Toda la información ha sido publicada en el sitio web del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Proceso de Selección:

- Las referidas Bases, señalan que el proceso de admisibilidad será realizado por la Unidad de Sitios de Memoria y la selección de las postulaciones será realizada por la comisión de Selección conformada por funcionarios del Serpat, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Programa de Reparación y Atención en Salud (PRAIS) del Ministerio de Salud. La comisión fue designada mediante **Resolución Exenta N°0725 del 9 de mayo de 2024**.
- Las etapas del proceso de selección, son las siguientes:
 - a. Las postulaciones que resulten admisibles, pasarán a un proceso de selección en que se analizará cada propuesta conforme al cumplimiento que tenga de los criterios que se establecen en las presentes bases.
 - b. Se asignará puntaje por mayor o menor cumplimiento y conforme el resultado obtenido se creará un listado priorizado.
 - c. La comisión será presidida por el representante de Gabinete de la Directora Nacional del Servicio.
 - d. Al finalizar la ronda de revisión, los miembros de la comisión asignarán un puntaje a la propuesta presentada, la que deberá ser detallada en una ficha individual, incluyendo las

observaciones correspondientes, debidamente firmada. El puntaje final de la propuesta corresponderá al promedio de los puntajes asignados por cada miembro de la Comisión de Selección. Una vez que se obtengan los puntajes finales, se elaborará un listado con las propuestas ordenadas de mayor a menor puntaje.

e. El Programa Sitios de Memoria actuará como Secretaría Técnica y redactará las actas de cada sesión y del acta final con los resultados, las que deberán ser firmadas por los miembros del Comisión de selección.

f. La Comisión definirá qué postulaciones serán financiadas, teniendo en cuenta el monto total asignado para la convocatoria. Se pronunciará sobre los gastos que podrían financiarse de acuerdo a la disponibilidad y proyecciones presupuestarias y emitirá un acuerdo de aprobación o rechazo al Plan Anual de Gestión para el Resguardo Patrimonial, la que será dirigida al Director Nacional del Servicio. Asimismo, la comisión podrá también resolver que se financie todo o sólo una parte del Plan Anual de Gestión para el Resguardo Patrimonial.

g. En caso de empate entre dos o más postulaciones, el criterio que definirá la selección será el mayor puntaje obtenido en el subcriterio de “Vinculación con la comunidad y participación ciudadana”. En caso de mantenerse el empate, será el mayor puntaje en el criterio de subcriterio “Presentación del PAGRP”.

h. De mantenerse aún el empate se adjudicará a quien haya obtenido mayor puntaje en subcriterio “Ubicación”. Si aun así persistiera el empate se resolverá aplicando el criterio de hora y fecha de envío de la postulación; siendo seleccionado el primero en haber sido válidamente enviado.

- Los criterios para la definición de los puntajes establecidos según bases de convocatoria son:

Criterio/Verificador	Puntaje	Ponderación	Verificadores
Criterio 1. Pertinencia de la organización patrimonial con la misión, los objetivos estratégicos y/o los bienes y servicios del Serpat.	10 puntos: Se identifica una pertenencia directa entre las definiciones estratégicas de la organización patrimonial y las del Serpat.	10%	Formulario de postulación y los antecedentes presentados
	7 puntos: Se identifica una pertenencia media entre las definiciones estratégicas de la organización patrimonial y las del Serpat.		
	4 puntos: Se identifica una pertenencia débil entre las definiciones estratégicas de la organización patrimonial y las del Serpat.		
	0 puntos: La organización patrimonial no tiene una definición estratégica relacionada con la del Serpat.		
Criterio 2. Pertinencia y competencias	10 puntos: La conformación del equipo profesional es coherente con el plan de gestión y los lineamientos estratégicos.	10%	Formulario de postulación y los

profesionales en la conformación del equipo de trabajo, en concordancia con la organización patrimonial y los objetivos estratégicos.	7 puntos: La conformación del equipo profesional es medianamente pertinente con el plan de gestión y los lineamientos estratégicos.		antecedentes presentados equipo de trabajo (CV)
	4 puntos: La conformación del equipo profesional es débil con el plan de gestión y los lineamientos estratégicos.		
	0 puntos: La conformación del equipo profesional no contribuye con el plan de gestión y los lineamientos estratégicos.		
Criterio 3. Participación de la organización patrimonial en actividades desarrolladas por el Serpat u otras instituciones públicas, tales como: Día de los Patrimonios, Museos en Verano, Día del Libro, entre otras.	10 puntos: Participa en 4 o más actividades organizadas por el Serpat entre los años 2022 y 2023.	10%	Formulario de postulación y antecedentes presentados Anexo: Certificado de la Dirección Regional del Serpat.
	7 puntos: Participa en 3 actividades organizadas por el Serpat en los años 2022 y 2023.		
	4 puntos: Participa en 1 o 2 actividades organizadas por el Serpat entre los años 2022 y 2023.		
	0 puntos: No participa en actividades organizadas por el Serpat entre los años 2022 y 2023.		
Criterio 4. Porcentaje de ejecución de los recursos asignados a través de otros fondos del Estado	10 puntos: El año 2023 ejecuta el 100% de los recursos asignados.	10%	Formulario de postulación y antecedentes presentados Nota: La información indicada por la organización patrimonial será verificada en el registro Central de Colaborares del Estado.
	7 puntos: El año 2023 ejecuta entre el 85% y el 99% de los recursos asignados.		
	4 puntos: El año 2023 ejecuta entre el 60% y el 84% de los recursos asignados.		
	0 puntos: El año 2023 ejecuta menos del 60% de los recursos asignados.		
Criterio 5. Actividades proyectadas durante 2024 que incluyan perspectiva de	10 puntos. Las actividades programadas son suficientemente pertinentes en relación con la preservación del sitio de memoria con enfoque en derechos humanos y patrimonio memorial.	10%	Formulario de postulación y antecedentes presentados

género, niñez, pueblo originarios y tribales afrodescendientes, migrantes, discapacidad y medio ambiente:	7 puntos. Las actividades programadas son medianamente pertinentes en relación con la preservación del sitio de memoria con enfoque en derechos humanos y patrimonio memorial.		
	4 puntos. Las actividades programadas son débiles en relación con la preservación del sitio de memoria con enfoque en derechos humanos y patrimonio memorial.		
	0 puntos. Las actividades programadas no contribuyen a la preservación del sitio de memoria con enfoque en derechos humanos y patrimonio memorial.		
Criterio 6. Cantidad de actividades proyectadas para 2024 con foco en investigación, difusión, reconocimiento o definición patrimonial, directamente relacionada con la preservación de la memoria historia de sobrevivientes o familiares directos de víctimas de violaciones a los derechos humanos, y la defensa de los derechos humanos y su vínculo con el patrimonio cultural.	10 puntos. Más de 4 actividades	15%	Formulario de postulación y antecedentes presentados Anexo: carta de participación de la comunidad Nota: Las actividades informadas que aparezcan con fecha de realización anterior a la fecha de postulación deberá ser acreditadas.
	7 puntos. Entre 2 y 3 actividades		
	4 puntos. Incluye 1 actividad		
	0 puntos. La organización no incluye actividades que consideren la participación de las personas indicadas.		
Criterio 7. Vinculación con establecimientos educacionales, universidades e instituciones de educación superior, organizaciones comunitarias y municipios.	10 puntos. La organización patrimonial acredita de forma comprobable vinculación formal con universidades, organizaciones comunitarias y municipios 6 o más.	10%	Anexo: Carta de participación de la comunidad escolar, universitaria y/o instituto de educación superior, organizaciones comunitarias y municipios. Nota: La definición y ejemplos de los
	7 puntos. La organización patrimonial acredita de forma comprobable vinculación formal con universidades, organizaciones comunitarias y municipios 3 a 5.		
	4 puntos. La organización patrimonial acredita de forma comprobable vinculación formal con universidades, organizaciones comunitarias y municipios 1 a 3.		



	0 puntos. La organización patrimonial no acredita de forma comprobable vinculación formal con universidades, organizaciones comunitarias y municipios en la gestión patrimonial.		ámbitos definidos como buenas prácticas se informan en el formulario de postulación.
Criterio 8. Dificultad / Accesibilidad al sitio para realizar la gestión patrimonial.	10 puntos. El sitio de memoria se encuentra en un lugar privado con altas complejidades de acceso para la gestión patrimonial y memorial.	5%	Formulario de postulación y antecedentes presentados.
	7 puntos. El sitio de memoria se encuentra en un lugar público, con dificultad de acceso para la gestión patrimonial y memorial.		
	4 puntos. El sitio de memoria se encuentra en un lugar público y de carácter rural para la gestión patrimonial y memorial.		
	0 puntos. El sitio de memoria no presenta complejidad de acceso y se encuentra en un lugar urbano para la gestión patrimonial.		
Criterio 9. Material educativo en materia de Patrimonio, memoria y derechos humanos.	10 puntos. La gestión patrimonial produce material de mediación y difusión patrimonial ya sean elementos lúdicos, material audiovisual, publicaciones periódicas (libros, boletines, fanzine, etc.)	10%	Formulario de postulación y antecedentes presentados. Considere que el material de difusión no es necesariamente material educativo y no puede ser financiado.
	7 puntos. La gestión patrimonial produce material audiovisual y publicaciones periódicas (libros, boletines, fanzines, etc.).		
	4 puntos. La gestión patrimonial produce solo publicaciones periódicas (libros, boletines, fanzines, etc.).		
	0 puntos. No elabora material educativo en materia de patrimonio, memoria y derechos humanos.		
Criterio 10. Presupuesto.	10 puntos. El presupuesto presenta con claridad los requerimientos de financiamiento, de acuerdo a los gastos autorizados, las restricciones establecidas y presentado todos los antecedentes que lo justifican.	5%	Formulario de postulación y antecedentes presentados.
	7 puntos. El presupuesto presenta los requerimientos de financiamiento, con inconsistencias menores en los gastos autorizados, las restricciones establecidas y presentado todos los antecedentes que lo justifican.		

	<p>4 puntos. El presupuesto presenta los requerimientos de financiamiento, con varias inconsistencias menores o errores en los gastos autorizados, las restricciones establecidas y presentado todos los antecedentes que lo justifican.</p> <p>0 puntos. El presupuesto no es claro en los requerimientos de financiamiento y presenta varias inconsistencias en los gastos autorizados, restricciones establecidas y los antecedentes que lo justifican.</p>		
Criterio 11. Calidad y coherencia de la postulación.	10 puntos. La postulación cumple suficientemente con los requerimientos de las bases y presenta un desarrollo lógico entre la información y los antecedentes presentados.	5%	Formulario de postulación y antecedentes presentados.
	7 puntos. La postulación cumple medianamente con los requerimientos de las bases y presenta inconsistencias menores entre la información y los antecedentes presentados.		
	4 puntos. La postulación cumple débilmente con los requerimientos de las bases y presenta inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados.		
	0 puntos. La postulación no cumple con los requerimientos de las bases, siendo incoherentes en su planteamiento.		

Por lo tanto, de acuerdo a lo señalado precedentemente, se realizó la primera sesión, según el siguiente detalle:

- A.** Con fecha **14 de mayo de 2024**, entre las 10:00 y 12:50 horas, se constituyó la Comisión de selección de la Convocatoria 2024, Primer llamado, Componente 1 del Programa Sitios de Memoria, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, conformado por los siguientes integrantes:
- **José Cortés Vergara**, en representación de la Directora Nacional Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
 - **Daniela Bracchitta Krstulovic**; en representación del Centro Nacional de Conservación y Restauración del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural;
 - **Diego Montecinos Fernández**, en representación de la División Jurídica del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural;
 - **Roberto Manríquez M.**, en representación del Archivo Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural;
 - **Oswaldo Torres Gutiérrez**, en representación de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
 - **María José Jorquera**, en representación del Programa de Reparación y Atención Integral en Salud. PRAIS
 - **Marcela Poblete**, en representación del Programa de Reparación y Atención Integral en Salud (asiste en caso de impedimento de la Sra. María José Jorquera).
 - **Xaviera Salgado Ferrufino**, de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales;
A su vez, actuó como Secretaria Técnica la Unidad Sitios de Memoria
 - **Constanza Symmes Coll**, Encargada Nacional del Programa Sitios de Memoria

- **Marcelo Concha Traverso**, Profesional de apoyo Programa Sitios de Memoria
- **Felipe Godoy Meza**, Profesional de apoyo Programa Sitios de Memoria.

La reunión de la Comisión tuvo como fin, dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°0111, de fecha 30 de enero de 2023, que aprueba el Programa Sitios de Memoria: reconocimiento, resguardo y sostenibilidad patrimonial; la Resolución Exenta N° 0436, de fecha 03 de abril de 2023, que determina la forma de ejecución de los recursos del Programa Sitios de Memoria; la Resolución Exenta N°0452, que Aprueba las Bases de convocatoria del Programa Sitios de Memoria y sus modificaciones; y las necesidades del Servicio.

Discusión y Acuerdos:

1. Habiéndose analizado las propuestas presentadas, las 5 admisibles en primera instancia, cada integrante de la Comisión emitió sus apreciaciones y consultas, las que forman parte de la presente acta. La Comisión en su conjunto, según el mecanismo establecido para ello en las Bases de la Convocatoria, definió el puntaje final que corresponde al promedio de cada Propuesta.
2. Asimismo, la Comisión de Selección realizó comentarios que quedan consignados para cada propuesta junto a sus puntajes en la siguiente tabla:

La comisión seleccionó las siguientes postulaciones:

N°	NOMBRE SITIO	NOMBRE DEL SILICITANTE	MONTO TOTAL SOLICITAD O en Pesos (\$)	COMENTARIOS	PUNTAJE
1	Sede de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas	Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas	54.000.000	El sitio se emplaza en la Región Metropolitana. La organización que postula se crea el año 1973, y desde 2023 gestiona este inmueble. La misión y visión de la organización se vincula con el objetivo de sostenibilidad patrimonial del Programa Sitios de Memoria. El enfoque de derechos está bien integrado en su Plan de gestión. El sitio posee un Archivo Unesco, cuyo acervo documental es único en su naturaleza (tanto jurídica, jurisprudencial como de memoria histórica). El monto solicitado no tiene observaciones. El formulario describe robustamente su vinculación con el medio (municipio, universidades y otras organizaciones)	95



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

2	Conjunto de Bienes pertenecientes al desarrollo del Complejo Forestal y maderero Panguipulli	Centro Cultural Museo Memoria Neltume	54.000.000	<p>El sitio se emplaza en la Región de Los Ríos. La organización que postula se crea el año 2013, y lo gestiona desde 2008. Por sus condiciones geográficas presenta dificultades de acceso, lo cual es considerado en la evaluación. La misión y visión de la organización se vincula adecuadamente los objetivos de sostenibilidad patrimonial del Programa Sitios de Memoria.</p> <p>El equipo de trabajo es acorde a lo planteado en el Plan de gestión.</p> <p>El monto solicitado no tiene observaciones. Se valora su trabajo de mediación con comunidades escolares.</p>	100
3	Casa de la Memoria de los Derechos Humanos de Valdivia	Corporación Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados políticos de Valdivia	53.909.373	<p>El sitio se emplaza en la Región de Los Ríos, en una zona urbana. La organización que postula se crea el año 2003, y desde 2019 gestiona el Sitio de Memoria. El monto solicitado no tiene observaciones. La misión y visión de la organización se vincula con el objetivo de sostenibilidad patrimonial del Programa Sitios de Memoria. Se valora especialmente la trayectoria y el rol de su presidenta al interior del Plan Nacional de búsqueda en representación de la zona sur, además de los vínculos con otras organizaciones comunitarias y derechos humanos.</p>	86
4	Sitio Balneario Popular y Campo de Prisioneros Melinka-Puchuncaví	Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví	54.000.000	<p>El sitio se emplaza en la Región de Valparaíso, cuenta con un acceso complejo, ya que no es posible llegar en otro medio que no sea auto u otro transporte privado. La organización que postula se crea el año 2014, y desde 2018 gestiona el sitio de memoria. El énfasis ecológico, el enfoque amplio de derechos humanos y de trabajo con comunidades escolares es especialmente valorado. Asimismo, su equipo de trabajo, que es acorde al Plan de gestión.</p> <p>El monto solicitado no tiene observaciones.</p>	100



<p>Sitio histórico ubicado en avenida José Domingo Cañas N°1367</p>	<p>Fundación 1367 Casa de Memoria José Domingo Cañas</p>	<p>54.000.000</p>	<p>El sitio se emplaza en la Región Metropolitana. La organización postulante se crea el año 2009, y desde 2021 gestiona el sitio de memoria. La misión y visión de la organización se vincula con los objetivos de sostenibilidad patrimonial del Programa Sitios de Memoria. Se presenta un programa de actividades cuyos verificadores requieren ser robustecidos, por ej. ampliar a otros verificadores que no solo sean fotografías. El enfoque de derechos está presente de manera adecuada.</p>	<p>86</p>
--	---	-------------------	--	------------------

1. Haciendo uso de sus atribuciones, la Comisión en acuerdo unánime opta por aprobar en este acto la **totalidad de los Planes de Gestión** en atención al objetivo de sostenibilidad patrimonial de las 5 propuestas presentadas, asignando el total de recursos **de \$270.000.000 (doscientos setenta millones de pesos)**, considerando que:

- La totalidad de los recursos disponibles para este proceso son \$760.116.000 (setecientos sesenta millones de pesos) según lo establecido en la Resolución Exenta N°0535 del 11 de abril de 2024, que determina la forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar del Programa Sitios de Memoria aprobada por Dipres.
- El monto total adjudicado en este primer llamado equivale a \$270.000.000 (Doscientos setenta millones)

2. Asimismo, la Comisión de Selección:

- Solicita al Programa de Sitios de Memoria, transmitir a las entidades beneficiarias, complementaciones técnicas puntuales que surgieron en la revisión y análisis de algunos proyectos durante la reunión del Comisión de selección, con el fin de mejorar y fortalecer las formulaciones de dichas iniciativas. Por ejemplo, se solicita a Casa de memoria de Valdivia aportar más antecedentes sobre su vinculación con el medio. En el caso de Fundación 1367 se solicita profundizar en la descripción de algunas actividades, y mejorar los verificadores y su consistencia interna. Se especifica diversificar indicadores, por ej. uso de la fotografía como medio de verificación.
- FASIC no obtuvo el puntaje mayor en accesibilidad al encontrarse emplazado en un lugar urbano y central que no presenta dificultad. Falta mayor injerencia en la conservación de los archivos.
- Sugiere revisar, para futuros procesos, el criterio 10 de la Tabla de evaluación, relativa al diseño presupuestario, se considera que es muy baja su ponderación en la matriz (que vale 5%) y que debería subir en el futuro.
- Sugiere, para futuros procesos, revisar la estructura de gastos operacionales y remuneraciones a financiar en las bases, en atención al funcionamiento comparativo de otros programas del Estado, donde existen requisitos en relación al presupuesto a financiar.
- Sugiere que, el enfoque de accesibilidad territorial y regional beneficie a las regiones en puntaje, pero no sea en desmedro de otras organizaciones de RM.

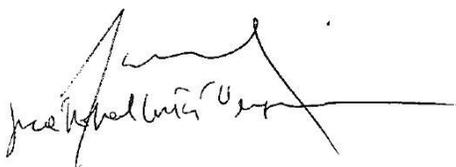
**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

Sin otros temas que tratar, se concluyó la sesión a las 12:50 horas, del día martes 14 de mayo de junio de 2024, en la Sala de Consejo del Palacio Pereira.

Suscriben en señal de acuerdo las siguientes personas integrantes del Comisión de selección:

Infórmese a la Directora Nacional sobre los acuerdos señalados, y en especial sobre la aprobación de los planes anuales de gestión, que tienen como objetivo la sostenibilidad patrimonial de todas las organizaciones señaladas en la Tabla del punto N°2 del Título Discusión y Acuerdos de la presente acta.



José Cortés Vergara; Abogado, asesor de gabinete de Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural;



Daniela Bracchitta Krstulovic; Jefa de Unidad de patrimonio Arqueológico y Etnográfico, en representación del Centro Nacional de Conservación y Restauración del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural;



Diego Montecinos Fernández; Jefe de División Jurídica del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural



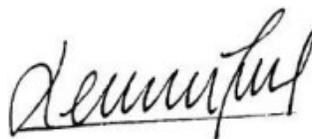
Osvaldo Torres Gutiérrez, en representación de la Subsecretaría de Derechos Humanos

**Emma
Zelmira
María De
Ramon**

Firmado digitalmente por
Emma Zelmira
María De Ramon
Fecha: 2024.05.20
11:36:14 -04'00'

P.P Emma de Ramón Acevedo

Roberto Manríquez en representación del
Archivo Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio
Cultural



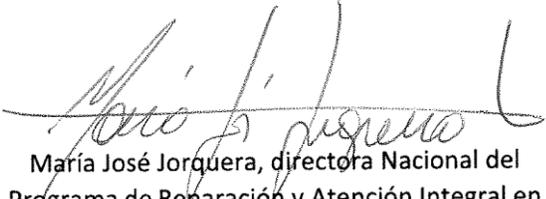
Xaviera Salgado Ferrufino; Coordinadora de la Unidad de Memoria y Derechos Humanos en representación, de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales.





**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio



María José Jorquera, directora Nacional del
Programa de Reparación y Atención Integral en
Salud. PRAIS

